



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

AFE / FRU

| |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| 343 |
| FECHA DE APROBACIÓN |
| 02/10/2024 |
| ROL S.I.I. |
| 2540-92 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corresponzan a proyectos inmobiliarios que deben registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente 19979/2024.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° RF - 826 - B - 2024 de fecha 27-08-2024.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente PE N° 90/2022.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5, y 5.2.6, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| | |
|---|--|
| Crecimiento Urbano por Extensión | Crecimiento Urbano por Densificación |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) . (Canceló el siguiente monto: \$ 838.938 según (GIM y fecha): VER NOTA 3) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) ----- |

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5, Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) TOTAL de la obra destinada a OBRA NUEVA VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino CAMINO DEL ALGARROBO N° 1385 , Lote N° 43A , Manzana B1 Localidad o Loteo VILLA LOS DOMÍNICOS SECTOR CERRO CALAN (PLANO S-8124) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 254,67 m², y las obras de mitigación contempladas en el ---- que fueron ----, según consta en ---- de fecha ----

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones). NINGUNA Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA NUEVA VIVIENDA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

| | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| SANTIAGO TOMÁS ÁLVAREZ / MARIANA AIME BERNARDELE | [REDACTED] |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| ----- | |
| DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto., Localidad) | |
| CAMINO DEL ALGARROBO N° 1385 | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO |
| LAS CONDES | [REDACTED] |
| PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL | SE ACREDITA MEDIANTE ----- DE FECHA ----- |

Firmado Digitalmente

Código: AP-cxsNWzBcWjuZzUyAzQTE validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | |
|---|-----------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda) | R.U.T. |
| ----- | ----- |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. |
| NICOLÁS ROBERTO OPAGO MARCHETTI | [REDACTED] |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN) | R.U.T. |
| ----- | ----- |
| NOMBRE DEL CALCULISTA | R.U.T. |
| LUIS ADOLFO DELLA VALLE SOLARI | [REDACTED] |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN) | R.U.T. |
| ----- | ----- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda) | R.U.T. |
| ----- | ----- |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| ROBERTO ANDRÉS RAMÍREZ FLORES | [REDACTED] |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN) | R.U.T. |
| ----- | ----- |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA | INSCRIPCIÓN REGISTRO. |
| ----- | CATEGORÍA N° |
| ----- | ----- |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO CATEGORÍA |
| FRANCISCO JOSÉ NILO RUIZ | 296-13 PRIMERA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda) | REGISTRO CATEGORÍA |
| ----- | ----- |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL | R.U.T. |
| ----- | ----- |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP. TOTAL (m ²) |
|--|--------|------------|------------------------------|
| PE - OBRA NUEVA | 90 | 26/05/2022 | 254,67 |
| SUPERFICIE TOTAL (m ²) | | | 254,67 |
| MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución: | | | FECHA |
| MP | 146 | 07-12-2023 | |
| 6A | 26 | 30-01-2024 | |
| 6A | 226 | 27-08-2024 | |
| 14" | 127 | 30-09-2024 | |

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8, O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

- > SE ELIMINA LAVAMANOS AL INTERIOR BANO VISITAS, NIVEL 1.
- > SE INCORPORA LAVAMANOS AL EXTERIOR DEL BAÑO VISITA, NIVEL 1.
- > SE DESPLAZA CALEFONT Y CALDERA LOGIA, NIVEL 1.
- > SE MODIFICA POSICIÓN DE INODORO Y TINA EN BAÑO NIÑOS, NIVEL 2.
- > SE MODIFICA POSICIÓN LAVAMANOS INODORO Y BIDET EN BAÑO PRINCIPAL, NIVEL 2.
- > SE EXTIENDE MURO TABIQUE EN WALK-IN CLOSET, DORMITORIO PRINCIPAL.

| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
|--------------------|--|------------|---------|
| PARTIDA A RECIBIR: | | ----- | ----- |

4.2 TIPO DE PROYECTO

| <input type="checkbox"/> | CONDOMINIO TIPO A | <input type="checkbox"/> | CONDOMINIO TIPO B |
|--------------------------|--|-------------------------------------|-----------------------|
| <input type="checkbox"/> | EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA | <input checked="" type="checkbox"/> | URBANIZACIÓN RECIBIDA |

En lotes con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.5., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS | | | | |
|-------------------------------------|---|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). | | | |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Líbro de obras. | | | |
| <input type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). | | | |
| <input type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. | | | |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. | | | |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. | | | |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC | | | |
| <input type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes a boletas bancarias o póliza de seguro que garanticen las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) | | | |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros(indicar): VER NOTA 5 | | | |

| CERTIFICADOS | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | Nº CERT | FECHA |
|---|--------------------------|------------------|------------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*) | FRANCISCO RIVAS SILVA | AGUAS CORDILLERA | ID 1552301 | 19.03.2024 |

Firmado Digitalmente



Código: AP-cxsNWzBcWjuZzUyAzQTE validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|--|------------------------------|------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | ELIAS AGUILERA PINO ESTEBAN SOSARZO CACERES | SEC TE1 SEC TCB | 2614444 2959114 | 09.08.2023 17.10.2023 |
| <input type="checkbox"/> | Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | — | — | — | — |
| <input type="checkbox"/> | Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | — | — | — | — |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda | — | IDIEM | 1.753.328-1 Y OTROS | 09.12.2022 Y OTRAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulars DDU 326 y 384) | — | DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN | 83 | 25.06.2024 |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 187 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | — | — | — | — |

PLANOS

- Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
 Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

| PLANO N° | CONTENIDO |
|----------|---------------|
| 02-A | PLANTA PISO 1 |
| 03-A | PLANTA PISO 2 |

7 GLOSARIO:

| | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S.: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| GIM: Giro de Ingreso Municipal | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZIT: Zona de Interés Turístico |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL RECIBE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR QUE CUENTA EN PRIMER PISO CON 158,60M2 Y EN SEGUNDO PISO CON 96,07M2, DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECIBIDO DE 254,67M2.

2.- ESTACIONAMIENTOS:

> EXIGIDOS: 3
> PROPUESTOS Y RECIBIDOS: 3.

3.- DE ACUERDO A LA LEY N° 20.958, SE ACREDITA PAGO DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO CON ORDEN DE INGRESO N° 18389203 DE FECHA 19.08.2024 (VER SECCIÓN "VISTOS", PÁGINA 1).

4.- ESTA RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° RF-826-B-2024, DE FECHA 27.08.2024, ACTUALIZADO EL DÍA 13.09.2024, EMITIDO POR FRANCISCO NILO RUIZ, REVISOR INDEPENDIENTE, RUT 10.634.081-1.

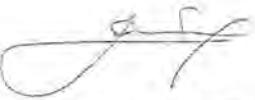
5.- OTROS DOCUMENTOS:

> CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE POR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4.1.10 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, REFERIDO A LA RESISTENCIA TÉRMICA, DE FECHA 27.12.2023.
> CUENTA CON DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR RECEPCIÓN CONFORME DE LAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DE ACUERDO AL ARTICULO 1.2.14 OGUC, DE FECHA 27.12.2023.
> CUENTA CON DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL CALCULISTA CON LOS ENSAYOS DE HORMIGÓN PRESENTADOS, DE FECHA 27.08.2024.

6.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS:

> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN N° 146/2023, SE MODIFICA EL PE N° 90/2022, EN LO QUE SE REFIERE A MODIFICACIONES MENORES DEL PROYECTO, ENTRE OTROS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6° N° 26/2024, SE DESIGNA PARA EL PE N° 90/2022, A NUEVO CONSTRUCTOR A CARGO DE LA OBRA.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6° N° 226/2024, SE INCORPORA AL PE N° 90/2022, INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE, ENTRE OTROS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14°, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).

7.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGА BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMAS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.



JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente



Código: AP-cxsNWzBcWjuZzUyAzQTE validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a N° 127

LAS CONDES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

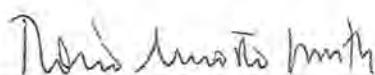
VISTOS, la solicitud de Recepción Definitiva TOTAL, ingreso RD N° 19979/2024 del permiso PE N° 90/2022, otorgado a SANTIAGO TOMÁS ÁLVAREZ / MARIANA AIME BERNARDELE, RUT [REDACTED] para "OBRA NUEVA VIVIENDA", ubicadas en CAMINO DEL ALGARROBO N° 1385; la declaración del arquitecto, de fecha 27.08.2024, en la cual solicita aprobar modificaciones menores PE N° 90/2022, de acuerdo al artículo 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, simultáneamente con el Certificado de Recepción Definitiva; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

1.- **APROBAR**, las siguientes modificaciones menores al permiso PE N° 90/2022, graficadas en láminas "02-A" y "03-A", todas de fecha 25.08.2024:

- > Se elimina lavamanos al interior baño visitas, nivel 1.
- > se incorpora lavamanos al exterior del baño visita, nivel 1.
- > se desplaza calefont y caldera logia, nivel 1.
- > se modifica posición de inodoro y tina en baño niños, nivel 2.
- > se modifica posición lavamanos inodoro y bidet en baño principal, nivel 2.
- > se extiende muro tabique en walk-in closet, dormitorio principal.

2.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2 copias).
- Departamento de Recepción Definitiva de Obras (1 copia).

Firmado Digitalmente

Código: validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>